



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 146/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.370 - HC 278- 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Señor Intendente Municipal realice las gestiones necesarias para la construcción del Centro de Salud de El Manzano.

Que actualmente el mencionado Centro de Salud funciona en una propiedad de la Municipalidad de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que se entiende por centro de salud a aquel establecimiento o institución en el cual se imparten los servicios y la atención de salud más básica y principal.

Que los centros de salud son una versión reducida o simplificada de los hospitales y de los sanatorios ya que si bien cuentan con los elementos y recursos básicos para las curaciones, no disponen de grandes tecnologías ni de espacios complejos que sí existen en los hospitales.

Que el objetivo principal de los centros de salud es el de brindar la atención más primaria o urgente ante situaciones diversas que deben ser tratadas.

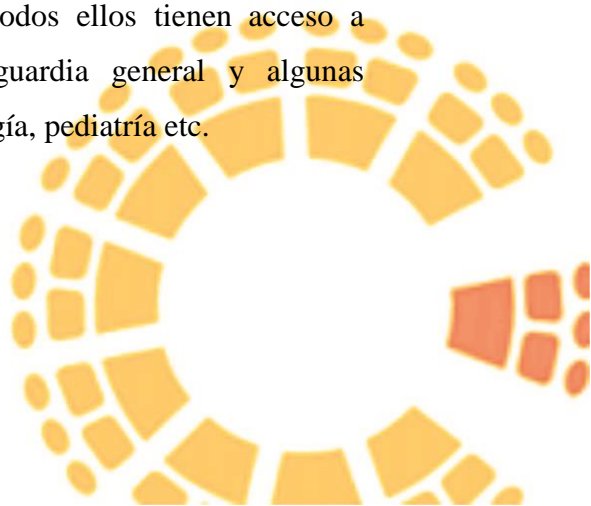
Que en reiteradas oportunidades el local donde funciona el Centro de Salud de El Manzano es sometido a refacciones.

Que la construcción de un edificio propiamente destinado al Centro de Salud, redundaría en beneficio del vecino, del personal que brinda salud y de la comunidad toda.

Que también la construcción del Centro de Salud ayudaría a paliar la situación laboral de la zona, como ocurrió hace años con la edificación de la nueva escuela.

Que en algunas regiones los centros de salud son el único espacio disponible para recibir atenciones.

Que los centros de salud varían en tamaño y en los diferentes elementos disponibles con los que cuentan. Sin embargo, por lo general todos ellos tienen acceso a recursos y ofrecen servicios básicos tales como guardia general y algunas especialidades comunes, como traumatología, odontología, pediatría etc.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que el centro de salud más cercano esta a 24 Km de distancia, lo que implica en situaciones de emergencia, un gran problema ya que el tiempo es primordial para resolver estas situaciones.

Que normalmente, las especialidades más complejas como diferentes tipos de cirugía no se encuentran presentes en el espacio del centro de salud y los casos que requieran de tal atención, son siempre derivados a los hospitales, sanatorios o clínicas más cercanos para permitir que la persona sea allí atendida con mayor eficacia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Requerir al Señor Intendente Municipal realice las gestiones necesarias para la construcción del Centro de Salud de El Manzano.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia a los Legisladores Provinciales de Malargüe por el Cuarto Distrito Electoral.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

